## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO POR INVITACIÓN PÚBLICA SCJN/DGIF/CIP/02/2014

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 100, último párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y disposiciones normativas del Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, convoca a las personas físicas y morales que reúnan los requisitos de esta convocatoria y las bases respectivas, a participar en el presente concurso por invitación pública para la contratación de la obra pública en la modalidad de "precios unitarios y tiempo determinado" conforme a lo siguiente:

## 1. Descripción general de los trabajos y lugar donde se llevarán a cabo:

La obra pública relativa a la "Adecuación de diversas Casas de la Cultura Jurídica (Ciudad Juárez, Monterrey y Nuevo Laredo) para accesibilidad a personas con discapacidad", consistirá en: trabajos preliminares, cimentación, estructura, albañilería, instalación sanitaria, instalación eléctrica, acabados, cancelería, carpintería, instalaciones especiales, herrería y jardinería y se efectuará en: Ciudad Juárez, Chihuahua; Monterrey, Nuevo León y Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Lo anterior conforme a lo señalado en las especificaciones generales, catálogo de conceptos, especificaciones particulares, y planos contenidos en las bases.

## 2. Calendario de eventos:

Periodo para obtener las bases	Junta de aclaraciones	Sesión pública de presentación y apertura de propuestas
Del 28 de febrero al 5 de marzo de 2014 de las 8:30 a las 17:30 horas	6 de marzo de 2014 a las 14:00 horas	13 de marzo de 2014 a las14:00 horas

Las bases y sus anexos podrán consultarse y obtenerse, en las oficinas de la Dirección de Contratación de Obras, Mantenimiento y Servicios, perteneciente a la Dirección General de Infraestructura Física de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicadas en calle Bolívar número 30, 4° piso, colonia Centro, código postal 06000, delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal; en el periodo y hora indicados en la convocatoria y bases; y en la página de internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la dirección electrónica <a href="http://www.scjn.gob.mx">http://www.scjn.gob.mx</a>, en la liga <a href="https://www.scjn.gob.mx">https://www.scjn.gob.mx</a>, en la spropuestas serán en los sitios indicados en las bases.

## 3. Otras consideraciones:

Las cantidades y unidades de medida se indican en el catálogo de conceptos anexo a las bases. Las actividades y conceptos, cumplirán con las especificaciones propuestas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y en su caso, con el reglamento de construcción aplicable para las características del lugar donde se ejecutarán los trabajos. Cabe señalar que sólo se aceptará la subcontratación de los trabajos para Ciudad Juárez, Chihuahua, de cancelería e instalaciones especiales; para Monterrey, Nuevo León, carpintería, herrería e instalación y puesta en marcha de equipos y para Nuevo Laredo, Tamaulipas, cancelería, carpintería e instalaciones especiales. El plazo de ejecución será; para Ciudad Juárez, Chihuahua, 100 días naturales; para Monterrey, Nuevo León, 120 días naturales y para Nuevo Laredo, Tamaulipas, 100 días naturales, contados a partir del día siguiente hábil de la entrega del anticipo y puesta a disposición del inmueble quedando asentado en bitácora. Las condiciones de pago serán: el 35% de anticipo para inicio de los trabajos y pagos subsecuentes por el 100% del monto contratado, a través de estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de treinta días naturales por trabajos terminados y ejecutados y en las que se amortizará en cada una de ellas el anticipo en su mismo porcentaje. Las propuestas técnica y económica deberán presentarse en idioma español, firmadas por el representante legal. Se requiere experiencia mínima de una obra de características similares, dirigir la obra con técnicos de experiencia y capacidad técnica; calificar favorablemente las razones financieras y los dictámenes resolutivos establecidos en las bases. Las condiciones, requisitos exigidos en las bases v propuestas no serán negociables en ningún caso. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos públicos del concurso en calidad de observadores, sin obtener las bases, registrándose previo a la celebración de los actos en el domicilio respectivo, ante el servidor público responsable de la conducción de esa sesión. El fallo será notificado en sesión pública e insertado en la página de internet donde se publica la convocatoria del concurso.

ATENTAMENTE
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 28 DE FEBRERO DEL 2014

ARQ. SILVESTRE MANUEL LÓPEZ PORTILLO CASTILLO

LIC. HÉCTOR DANIEL DÁVALOS MARTÍNEZ

DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

DIRECTOR GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA